

**Judicialización electoral: la senda legal de las mujeres para incrementar su presencia  
en congresos nacionales de América Latina**

**Electoral judicialization: the legal path for women to increase their presence in  
national congresses in Latin America**

Omar de la Cruz Carrillo

Los procesos electorales en América Latina son uno de los temas que más se ha judicializado: se han edificado tribunales especializados en la materia, con el propósito de vigilar la celebración de elecciones democráticas durante el proceso de transición a la democracia. Además, el fortalecimiento de las cortes y la expansión jurídica de los derechos humanos generaron las condiciones propicias para que la ciudadanía comenzara a solicitar la intervención de los jueces, con el propósito de hacer valer sus derechos políticos en asuntos como el derecho a votar y ser votado.

La defensa legal del derecho político a ser votado es la conexión entre la judicialización y el acceso de las mujeres a congresos nacionales. Considerando que la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres también tomó fuerza en las últimas décadas del siglo XX, especialmente a partir de la Conferencia Mundial de la Mujer, impulsada por la ONU, que se llevó a cabo en cuatro ocasiones: Ciudad de México, México, en 1975; Copenhague, Dinamarca, en 1980; Nairobi, Kenia, en 1985; y Beijing, China, en 1995 (Philipp, 2010: 145).

Con el propósito de entender el rol de los tribunales electorales y la judicialización en el acceso de las mujeres a los congresos nacionales en América Latina, la presente ponencia tiene por objeto analizar 73 sentencias emitidas por los tribunales electorales y las cortes constitucionales en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y República Dominicana.